



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México siendo las 10:00 horas, del **23 de Marzo de 2017**, en la sala de juntas ubicada en la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como del numeral **3.2.1** de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por **CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, quien al inicio de esta junta, comunico que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de **CompraNet**, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por la representante del área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés participar, electrónicamente de los siguientes licitantes.

No.	NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	COMPRANET	10
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	36

Se hace constar que la empresa **QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, presentó escrito de interés en participar, así como preguntas fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas en términos de lo dispuesto por el artículo 33 bis de la Ley y el numeral 3.2.1 de la convocatoria, razón por la cual no se les dará respuesta.

Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

La Convocante, a través del área requirente, realiza las siguientes aclaraciones y precisiones a la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

I.-En el numeral 3.16.1 de la Convocatoria correspondiente al **(Pago de facturas)**



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Dice: 3.16.1. El pago de los contratos se realizará en dos exhibiciones para todo el programa de aseguramiento y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo siguiente:

El primer pago corresponderá a la vigencia de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de junio de 2017, se pagará en el mes de abril de 2017. Debiendo presentar a la Dirección de Recursos Financieros el primer recibo de primas con nombre y firma del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y copia del contrato.

El segundo pago corresponderá a la vigencia de las 00:00 horas del 1 de julio de 2017 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017, se pagará en el mes de julio de 2017. Debiendo presentar a la Dirección de Recursos Financieros el segundo recibo de primas con nombre y firma del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y copia del contrato.

Debe decir: 3.16.1. El pago de los contratos se realizará en dos exhibiciones en forma proporcional a los meses por cada ejercicio fiscal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2018, conforme a lo siguiente:

El primer pago corresponderá a la vigencia de las 00:00 horas del 1 de Abril de 2017 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2017, se pagará en el mes de junio de 2017. Debiendo presentar a la Dirección de Recursos Financieros el primer recibo de primas con nombre y firma del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y copia del contrato.

El segundo pago corresponderá a la vigencia de las 00:00 horas del 1 de enero de 2018 y hasta las 24:00 horas del 31 de marzo de 2018, se pagará en el mes de febrero de 2018. Debiendo presentar a la Dirección de Recursos Financieros el segundo recibo de primas con nombre y firma del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y copia del contrato.

II.- Respecto a la partida 1.-seguro de bienes patrimoniales, se solicita al licitante adjudicado cubra dentro de la póliza seguro de bienes patrimoniales los siguientes vehículos descritos en la tabla, mismos que están por desincorporarse:

Act.fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Placas	Serie
70048	I480800128220500001	MICROBUS CHEVROLET 2006	389,000.00	3NDR93	3GBKC34G16M101213
70049	I480800128220500002	MICROBUS CHEVROLET 2006	389,000.00	3NDR95	3GBKC34G76M101023
70050	I480800136150300716	CAMION MCA INTERNATIONAL MOD. 2004	496,018.00	P4NDD56	3HBBPAAN84L658590
70051	I480800136150300717	CAMION INTERNATIONAL 2004	496,018.00	4NDD55	3HBBPAAN44L663737

III.- Anexo Técnico riesgos excluidos.- Se les informa a los licitantes que el concepto de desaparición misteriosa o robo sin violencia se elimina del apartado de riesgos excluidos; y se incluye en el apartado de riesgos cubiertos en las partidas 1, 2 y 3.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante como se indica a continuación:

PREGUNTAS DE SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.

PREGUNTA 1.-Página 11. Numeral 3.12. Penas convencionales. Se pide a la Convocante indique que las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena convencional no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1844 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1.- Las Penas Convencionales que la Comisión determinará en su momento, serán únicamente en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, tomando el precio unitario del servicio o bien, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por el porcentaje de penalización establecido en el contrato y hasta agotar el monto total de la fianza de cumplimiento, en apego al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 53 de la Ley de Adquisiciones, que dice:

Artículo 96.- La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Artículo 85, fracción V.- Las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de surtimiento emitida por la dependencia o entidad, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso y no por la totalidad del contrato, y se aplicaran sobre los montos que deberán pagarse por cada orden de surtimiento emitida por la dependencia o entidad, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso y no por la totalidad del contrato.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

PREGUNTA 2.- Página 17. Numeral 6.5.1. Inciso b) Se pide a la Convocante confirme que en caso de que mi representada no se ubique dentro de la estratificación MIPYME, podrá presentar en sustitución del Anexo III un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2.- Se acepta su propuesta al ser un escrito opcional.

PREGUNTA 3.- Página 19. Numeral 6.5.3. Inciso a) Solicitan se indique prima a pagar. Al respecto se pide a la Convocante confirme que este concepto se refiere a la prima total a pagar (prima neta, derechos de póliza e IVA) Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3.- Deberá sujetarse al **Anexo X**, el cual indica todos y cada uno de los conceptos que podrá incluir su propuesta económica (Prima, Cesión por Comisión de No agente, Prima Neta, Derecho de póliza, IVA y Prima total).

PREGUNTA 4.- Página 19. Numeral 6.5.3 Inciso a) Solicitan se indique la descripción de los servicios. Al respecto se pide a la Convocante confirme que este concepto se refiere a indicar el nombre de cada partida, por ejemplo: **PARTIDA 1 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 5.- Anexo técnico. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar dentro de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tenga registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5.- Es correcta su apreciación derivado de que sus condiciones no formaran parte del contrato a celebrar.

PREGUNTA 6.- Condiciones generales. Agradeceremos a La Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operara de acuerdo a las condiciones generales y endosos ofrecidos por esta aseguradora, siempre y cuando no contravenga a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones así como las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 6.- No es correcta su apreciación favor de remitirse a la respuesta de su pregunta anterior.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

PREGUNTA 7.- Formato de proposición económica. Cesión de comisión por agente. Se pide a la Convocante confirme que en este concepto se deberá expresar la leyenda **NO APLICA**. En caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7.- Es correcta su apreciación, en caso de que su propuesta económica no genere dicho concepto.

PREGUNTA 8.- Anexo XI. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar dentro de nuestra proposición dicho Anexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 9.- Anexo XII. Se pide a la Convocante confirme que dicho Anexo no será necesario presentarlo dentro de nuestra proposición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 10.- General. Se pide a la Convocante nos pueda proporcionar las bases y anexos de la presente Licitación en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10.- Los licitantes podrán acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Martín Luis Guzmán S/n Colonia Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla, Código Postal 54030, Estado de México con un dispositivo de almacenamiento usb, en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PREGUNTAS REALIZADAS POR AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Página 3, punto 2.1. Descripción de los servicios, agradeceremos a la convocante confirmar que la asignación de contrato corresponde individualmente a cada una de las partidas mencionadas, por lo que corresponde a cuatro partidas independientes.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1.- Es correcta su apreciación

PREGUNTA 2.- página 4, punto 2.7. Contrato. Modelo de contrato **Anexo XI**. Agradeceremos confirmar, que dicho contrato se ajustara de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador, exponiendo las partes lo que a su juicio corresponda, así como lo derivado en la junta de aclaraciones.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2.- El **Anexo XI** es un modelo informativo, el contrato que se formalizara con los licitantes adjudicados contendrá lo establecido en la convocatoria lo que se derive en la Junta de Aclaraciones, asimismo contendrá en lo aplicable lo que dispone el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

PREGUNTA 3.- página 9, punto 3.7. Formalización de contratos. agradeceremos a la convocante ratificar que para efectos de presentación de propuestas, estas será firmadas por nuestro apoderado especial, cuyos testimonio es tan amplio como en derecho se requiere y que los faculta a suscribir y presentar las propuestas, procediendo a señalar en el **Anexo II** los datos de testimonio aludido; en el entendido que para la firma del contrato y/o pedido, los mismos van a ser signados además por nuestros apoderados con facultades generales para actos de administración, desde luego presentado las copias certificadas para su cotejo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 4.- página 10, punto 3.9. Modificación a los Contratos.

Indican que se podrán modificar hasta un 20% de las pólizas, favor de confirmar que las prórrogas serán de acuerdo entre ambas partes, pudiéndose modificar los términos y costos presentados inicialmente, ya que las condiciones de incremento en los valores así como la siniestralidad registrada en el curso de la vigencia modifican las condiciones iniciales de evaluación de los costos. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4.- El numeral 3.9 de la convocatoria establece las modificaciones a los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados dichas modificaciones se realizaran en total apego a lo establecido por el artículo 52 de la Ley, por lo que la convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precio, anticipos pagos progresivos y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

PREGUNTA 5.- página 11, punto 3.16.1 pago de facturas, segunda viñeta. Favor de confirmar que el segundo pago corresponderá a la vigencia del 01 de julio de 2017 y hasta las 24 horas del 31 de marzo de 2018.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5.- Se da contestación a través de la precisión de la convocante

PREGUNTA 6.- página 16, punto 6.1 contenido de proposiciones, inciso c). Favor de confirmar que los requisitos que se solicitan en este inciso como lo son, fecha, lugar de expedición y el nombre de la persona legalmente facultada para ello, solo vendrán en la hoja final de los documentos que se carguen en el sistema de CompraNet, agregando el número de licitación en todas y cada una de las hojas que integren las propuestas.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 6.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 7.- página 17, punto 6.5.1, inciso a) **Anexo II** acreditamiento de personalidad. , referente a la sección que señala “reformas al acta constitutiva”



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Agradeceremos nos permita incluir los datos de la compulsa que contiene los cambios al acta constitutiva, compulsa que no requiere de inscripción en el registro público de comercio.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 8.- página 17, punto 6.5.1, inciso b) **Anexo III** MIPYMES.

Agradeceremos dejar sin efecto este requisito o confirmar que es opcional, considerando que no aplica a todos los licitantes, ya que a mi mandante conforme al cuadro de estratificación, no le aplica ninguno de los conceptos señalados en rangos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8.- Se confirma que el Anexo III es de carácter opcional.

PREGUNTA 9.- página 18, punto 6.5.3, propuesta económica, y comprante. Agradeceremos a la convocante confirmar que la propuesta económica (**Anexo X**), en CompraNet se cargara en el parámetro 2.2. Área adicional anexos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 10.- Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, y en el caso de resultar ganadores, agradeceremos previo a la firma de contrato proporcionar la siguiente información:

Denominación o razón social:

Actividad u objeto social:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa):

Teléfonos:

Correo electrónico:

Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate

Asimismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal. Para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10.- La pregunta no está relacionada con la convocatoria sin embargo se informa que la convocante proporcionara a los licitantes adjudicados lo necesario para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

PREGUNTA 11.- Amablemente pedimos a la convocante nos confirme que no será necesario emplear en cada uno de los documentos (archivos) a presentarse en la plataforma compranet, la firma electrónica otorgada por el Sat y reconocida y autorizada por la Secretaria de la Función Pública, lo anterior derivado a que si se aplica invariablemente dicha firma electrónica, se crea un tipo de archivo con extensión (.p7m) provocando con esto que los archivos y propuestas se encripten y como consecuencia de ello, corramos el riesgo de que nuestra oferta no pueda abrirse por la convocante. Favor de ratificar lo anterior.

RESPUESTA LA PREGUNTA 11.- Se ratifica que para este procedimiento de contratación la convocante en el Sistema CompraNet no requirió firma electrónica para cada uno de los documentos que integran las propuestas legal, técnica y económica, requiriéndose la firma autógrafa de cada uno de ellos.

PREGUNTA 12.- Agradeceremos a la convocante que las bases, anexos técnicos, el acta o actas que se deriven de las juntas de aclaraciones se suban a compranet en formato Word y/o Excel, según corresponda y que sean enviados a los siguientes correos mariojuventino.mendoza@axa.com.mx y carolina.martinez@axa.com.mx.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 12.- Se da contestación en la pregunta 10 de la empresa Afirme de Seguros, S.A. DE C.V. Afirme Grupo Financiero.

PREGUNTA 13.- CompraNet. Agradeceremos a la convocante, confirmar que los requisitos que no apliquen a mi mandante, los cuales tienen parámetros en compranet, no será obligatorio la carga de los mismos, y no será motivo de descalificación la falta de los mismos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 13.- Se consideran documentos de presentación obligatoria los descritos en el numeral 6.5.1 incisos a), c), d), e), f), g) y h), 6.5.2 inciso a) y b) y 6.5.3 inciso a) los cuales deberán ser cargados en la plataforma de CompraNet.

PARTIDA 1.

PÓLIZA 1.- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

PREGUNTA 14.- Página 6. Punto 1. Bienes cubiertos

Confirmar que los bienes cubiertos descritos en el presente anexo serán amparados en sus respectivas secciones, bajo los riesgos cubiertos, límites y deducibles de cada sección. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 14.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 15.- Punto 2. Bienes y riesgos excluidos.

Confirmar que estamos en posibilidades de complementar los bienes y riesgos excluidos con los señalados en las condiciones generales de cada ramo y subramo solicitado en la presente licitación.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

RESPUESTA A LA PREGUNTA 15.- No se acepta la inclusión de las condiciones generales ni de su contenido en esta partida.

PREGUNTA 16.- punto 5. Valor total patrimonial

Favor el valor de reposición de los valores de edificios y contenidos que se encuentran bajo su responsabilidad y que son objeto de aseguramiento en la presente licitación, lo anterior independientemente de requerir un primer riesgo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 16.- No se da respuesta a su pregunta toda vez que no está planteada de manera concisa conforme a lo establecido por el artículo 45 del Reglamento.

PUNTO 11. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

PREGUNTA 17.- Solicitamos a la convocante confirmar que el l.m.r. de \$ 900, 000,000 m.n. opera en el agregado anual para existencias y edificios y/o contenidos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 17.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 18.- Favor de aclarar la manera en la que se realizaran las declaraciones de existencias.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 18.- Esta póliza no declarara existencias.

PREGUNTA 19.- Bienes bajo convenio expreso confirmar que la flora, jardines, etc. y los animales de guardia y protección solo quedaran amparados en la sección de incendio bajo los riesgos descritos en esta.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 19.- La Conaliteg no cuenta con animales de guardia y protección.

PREGUNTA 20.- Sección rotura de maquinaria, calderas y recipientes sujetos a presión.

Favor de proporcionar los valores de reposición de rotura de maquinaria y de calderas, ya que solo señalan un límite de responsabilidad único de 70mdp para ambos seguros, lo anterior con la finalidad d determinar el costo de cada uno de los seguros solicitados.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 20.- No se cuenta con esta información.

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

PREGUNTA 21.- Favor de proporcionar los valores de reposición de equipo electrónico, ya que solo señalan un límite de responsabilidad de 3mdp, lo anterior con la finalidad de determinar el costo del seguro solicitado.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

RESPUESTA A LA PREGUNTA 21.- No se cuenta con esta información.

PREGUNTA 22.- Para las coberturas de terremoto y fenómenos hidrometeorológicos favor de confirmar que estaremos en posibilidades de aplicar los deducibles y coaseguros determinados por la misma

RESPUESTA LA PREGUNTA 22.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 23.- Sección equipo de contratistas.

Favor de proporcionar los valores de reposición de equipo de contratistas, ya que solo señalan un límite de responsabilidad de 2mdp, lo anterior con la finalidad de determinar el costo del seguro solicitado.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 23.- No se cuenta con esta información.

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL

PREGUNTA 24.- Proporcionar los sublímites para las coberturas carga y descarga, contaminación, estancias infantiles y productos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 24.- No se establecen sublímites y se aclara que no se incluyen la cobertura de estancias infantiles.

PREGUNTA 25.- Proporcionar el número de cajones para la RC estacionamientos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 25.- Se cuenta con 137 cajones de estacionamiento, no existe acomodador y se tiene acceso restringido.

PREGUNTA 26.- Sección seguro de transporte de bienes

Confirmar que la póliza es con prima fija sobre el pronóstico de embarques de 1,300 mdp anual, sin declaraciones y sin ajuste al final de vigencia.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 26.- Es correcta su apreciación.

SEGURO DE OBRAS DE ARTE

PREGUNTA 27.- Dentro de los riesgos cubiertos solicitan el robo sin violencia, derivado de que es un riesgo excluido absoluto en el mercado asegurador mexicano, agradeceremos eliminarlo de la presente especificación. Favor de confirmar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 27.- No se acepta su propuesta, apegarse a lo establecido en el anexo técnico de la convocatoria, en el cual se describe de manera detallada el requerimiento de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

PREGUNTA 28.- En caso de ser negativa su respuesta agradeceremos considerar un sublímite de \$ 100,000.00. Favor de confirmar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 28.-No se acepta su propuesta, apegarse a lo establecido en el anexo técnico de la convocatoria, en el cual se describe de manera detallada el requerimiento de la convocante.

PREGUNTAS GENERALES

PREGUNTA 29.- Confirmar la eliminación de las coberturas de terrorismo y sabotaje, en todo su programa de aseguramiento.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 29.- Es correcta su apreciación, sin embargo se aclara que la Conaliteg podrá solicitar la cobertura en cualquier momento de la cobertura con su respetivo cobro de prima

PREGUNTA 30.- Favor de ratificar que estamos en posibilidad de realizar la oferta técnica y económica en formato libre, considerando los requerimientos de las bases y las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones. Favor de confirmar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 30.- Las propuestas legales, técnicas y económicas deberán contener los requerimientos de la convocatoria y junta de aclaraciones por lo que deberán sujetarse a los anexos que integran la convocatoria y los conceptos que estos indiquen.

PREGUNTA 31.- Exclusiones.- favor de confirmar que para cada póliza y/o sección se indican por la convocante algunas exclusiones, al respecto entendemos que los bienes y riesgos excluidos no mencionados en cada caso serán complementados con los mencionados en las condiciones generales, cláusulas y endosos adicionales, ya que las mismas no se contraponen a los términos solicitados por la convocante.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 31.- No se acepta su propuesta, derivado de que no se admiten las condiciones generales para las secciones 1 y 2 ni su contenido.

PREGUNTA 32.- Les agradeceremos nos proporcionen por sección los eventos pagados y aquellos que no procedieron, de los últimos 3 años mencionando causa monto y bien afectada, con la finalidad de poder evaluar el mejor costo de acuerdo a la siniestralidad.

Bien dañado
Monto reclamado
Monto indemnizado
Causa del daño
Porcentaje de siniestralidad por cada sección de la póliza.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

RESPUESTA A LA PREGUNTA 32.- Los licitantes podrán acudir a la dirección de recursos materiales y servicios generales ubicada en Martín Luis Guzmán s/n colonia nueva ferrocarrilera Tlalnepantla, código postal 54030, estado de México con un dispositivo de almacenamiento usb, con un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 4.- SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS.

PREGUNTA 33.- Página 34. Puntos 2. Daños materiales y 3. Robo total.

Agradecemos a la convocante indicarnos si el tema de abuso de confianza mencionado en la cobertura de daños materiales y robo quedara amparado únicamente bajo la previa acta levantada ante el ministerio público correspondiente.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 33.- Es correcta su apreciación

PREGUNTA 34.- Página 39. Punto 14. Indemnización, pago en especie.

Agradecemos a la convocante indicarnos si es posible la eliminación de esta cláusula y conservar únicamente por la indemnización económica en cada caso.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 34.- No es posible eliminar esta cláusula, toda vez que es la forma en que se garantiza las mejores condiciones para la convocante.

PREGUNTA 35.- Agradeceremos a la convocante una vez terminada la junta de aclaraciones nos entregue en formato electrónico el detalle del parque vehicular así como la siniestralidad de la cuneta de los últimos 3 años.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 35.- los licitantes podrán acudir a la dirección de recursos materiales y servicios generales ubicada en Martín Luis Guzmán s/n colonia nueva ferrocarrilera Tlalnepantla, código postal 54030, estado de México con un dispositivo de almacenamiento usb, para facilitar la documentación requerida. Se cuenta con la información la siniestralidad del último año.

PREGUNTA 36.- De conformidad con lo establecido en el anexo técnico póliza de seguros de automóviles, relativo a las coberturas amparadas, agradeceremos nos confirmen que para establecer el alcance y límites de cada cobertura, se aplicaran las condiciones generales de la póliza de automóviles.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 36.- Es correcta su apreciación

Después de dar respuesta a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes a través de Compranet, con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, a partir de que se publique la presente acta en CompraNet, se les otorgará un plazo máximo de 6 horas el cual vencerá



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E25-2017.
“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**


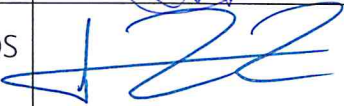

el día **23 de Marzo** del presente año a las 19:00 hrs, para reformular las preguntas que consideren necesarias en relación a la respuesta emitida por la Convocante, venciendo este plazo la Convocante dará respuesta a los cuestionamientos en caso de que estos existan.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria esta licitación.

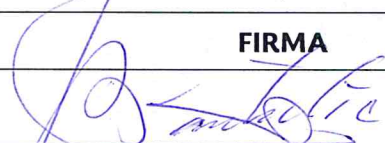
Por lo anteriormente referido, este acto se suspende siendo las 12:15 horas para reanudarse, este mismo día a las 19:00 horas.

Esta Acta consta de 13 hojas y 1 anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES.	
MARIA ISABEL MONROY ROSADO.	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	
LEONARDO DIAZ FALCON.	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO CANDIDO BAUTISTA LAZARO.	

-----FIN DEL ACTA-----



Volver a la Lista Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 796730 - ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA COMISION
Expediente : 1306397 - ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA COMISION
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 30/03/2017 12:00:00 PM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 QBE DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	22/03/2017 01:27 PM	envio interés participar	22/03/2017 01:40 PM	22/03/2017 01:40 PM	
2 AXA SEGUROS	22/03/2017 08:19 AM	ESCRITO DE ACLARACIONES	22/03/2017 08:55 AM	22/03/2017 08:55 AM	
3 SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	20/03/2017 04:05 PM	ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	21/03/2017 08:31 AM	21/03/2017 08:31 AM	